



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 40 03 007 2022 00637 00
Temas	INCORPORA RECURSO DE REPOSICIÓN Y ORDENA CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA. ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Advirtiéndolo que contra el auto del 1º de noviembre de 2023 y notificado por estados No. 178 del 2 de noviembre de 2023, fue interpuesto recurso de reposición por la parte demandante, **se ordena por Secretaría correr traslado conforme lo establece el artículo 110 en concordancia con el 319 del Código General del Proceso.**

De otro lado, se incorporan al expediente los memoriales allegados por la parte demandante, consistentes en impulso para dar trámite al recurso de reposición en contra del auto del 11º de noviembre de 2023, y la solicitud de entrega de dineros correspondientes a los cánones adeudados por la parte demandada, sobre la entrega de dineros se pronunciará el Despacho una vez se resuelva el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 051** hoy **6 de mayo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919ae96082260a1a20bb4ef8fa795df73766ef26438991be8222092c659f321e**

Documento generado en 03/05/2024 01:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>